PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8901496 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANILSON ALEIDER PARADA CONTRERAS

Entre los suscritos, de una parte, **HUGO LEÓN TABORDA OCAMPO**, domiciliado en Cúcuta, identificado con la C.C No.88.225.163 de Cúcuta, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, nombrado mediante Resolución Nro. 1-00709 del 26 de enero del 2026 y Acta de Posesión Nro. 109 del 27 de febrero del 2026, con delegación efectuada mediante Resolución Nro. 2154 del 28 de agosto de 2024, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, DANILSON ALEIDER PARADA CONTRERAS identificado con C.C No. 1.093.781.637 de los Patios, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8901496
Objeto	54_9537_205 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades en el programa de CAMPESENA del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
Valor del contrato	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($50.533.301).
Plazo de ejecución	319 días
Fecha de inicio	12 de febrero del 2026
Fecha de terminación	15 de diciembre del 2026

Modificación Nro.	No Aplica
Contratista	DANILSON ALEIDER PARADA CONTRERAS
CDP NRO.	226 del 9 de enero del 2026
CRP NRO.	21726 del 24 de enero del 2026
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Nit.860.009.578-6 Número de póliza: 49-46-101017164 Fecha de expedición: 22 de enero del 2026 Fecha de aprobación: 12 de febrero del 2026
Supervisor / Interventor	JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Javier Fernando Arenales Bernal, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
40550926	24/02/2024	$ 789.583,00
120590826	15/04/2026	$2.210.832,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 50.533.301,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00

CONCEPTO	VALOR
Valor de las reducciones	$-47.532.886,00
Valor final del contrato	$ 3.004.415,00
Valor ejecutado	$ 3.000.415,00
Valor pagado	$ 3.000.415,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 47.532.886,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
49-46-101017164	CUMPLIMIENTO	$5.053.330,10	DESDE: 26/01/2026 HASTA: 14/04/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: NO APLICA.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44753944&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjunta a este documento solo el Informe final de supervisión, dado que no se ejecutaron actividades, no existe relación de pagos.

8) Salvedades

No Aplica.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad SENA a) La suma de Cuarenta y siete millones quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos M/cte. ($47.532.886) del Registro Presupuestal Nro. 21726, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.
PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTA.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó Angelith Alarcón S. - Abogada Contratación CIES
Elaboró: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional G01 Gestión Contractual